



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

DRRHH.- 0030009

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

09 AGO 2024

- Al : Licenciado
Sigmund Freund Mena
Ministro de Administración Pública
Su Despacho
- Asunto : Remisión de Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo considerado el Art. 63 de la Ley 41-08 de Función Pública.
- Anexo : Certificación de la Dirección Financiera de fecha 05/08/2024

Con nuestro más cordial saludo, sirva la presente para certificar que este Ministerio de Relaciones Exteriores no tiene pagos pendientes a la fecha, por conceptos de vacaciones no tomadas e indemnización económica a favor de ex empleados de esta institución, en consideración al artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública, la cual indica que estos pagos deben ser efectuado por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite.

La presente certificación es emitida como evidencia del capicite 09.2 del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), Poder Ejecutivo, el cual trata el Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, específicamente en el punto 09.2.3 referente a esta documentación.

Hacemos provecho de la ocasión para manifestarle nuestra mas alta estima y consideración.

Se despide, muy atentamente

ROBERTO ÁLVAREZ
Ministro de Relaciones Exteriores



RA/AI
eap





Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana

RECIBIDO
• 05 AGO 2024

DIRECCION DE
RECURSOS HUMANOS,

Anneup Pérez

Dirección
Financiera

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que en la Dirección Financiera no tenemos expedientes de pago pendientes por procesar por concepto de vacaciones no tomadas e indemnización a favor de ex-empleados de este Ministerio.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Evelyn Álvarez

Directora Financiera

Ministerio de Relaciones Exteriores

EA/Jb/cmg

